



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: martes, 26 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE QUER APROBANDO LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A

3200

Mediante Resolución del Sr. Alcalde de Quer, de fecha 14 de septiembre de 2023, se ha procedido a aprobar la modificación de la composición del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario/a como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Quer correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

“En relación con el expediente relativo a convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración arriba referenciado, conforme lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de la plaza BIBLIOTECARIO y conforme la Oferta de Empleo Público aprobada mediante Resolución de Alcaldía de aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2022 y modificada en fecha 28 de diciembre de 2022, previas sendas negociaciones colectivas, se procedió a dictar Resolución de Alcaldía nº2022-0390 de fecha 30 de diciembre de 2022 aprobando las bases regidoras del procedimiento selectivo elaboradas, suscritas y propuestas por esta Alcaldía en fecha 28 de diciembre de 2022 que



también fueron objeto de negociación colectiva.

Visto que, mediante la mencionada Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases reguladoras para cobertura de la plaza vacante anteriormente referenciada, convocando el proceso selectivo y publicando las bases integras en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quer en fecha 30 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº249 de fecha 03 de enero de 2023.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía nº2023-0013, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó la corrección de las bases reguladoras para cobertura de la plaza vacante anteriormente referenciada y convocatoria del proceso selectivo y publicando la misma en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quer en fecha 12 de enero de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº10, de fecha 16 de enero de 2023.

Posteriormente, se procedió a publicar extractos- anuncios de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla - La Mancha nº17 de fecha 25 de enero de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado nº35 de fecha 10 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y examinadas las presentadas de acuerdo con el certificado de Secretaría de fecha 24 de marzo de 2023, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo, se dictó Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de marzo de 2023, aprobando los listados provisionales de admitidos y excluidos otorgando un plazo a los efectos de subsanación/alegación tras su publicación en la sede electrónica municipal, tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, siendo publicado el 28 de marzo de 2023.

Concluido el plazo otorgado anteriormente mencionado y visto el certificado de alegaciones emitido por la Secretaría en fecha 1 de junio de 2023, así como una vez recibidas propuesta de otras Administraciones Públicas para la composición del Tribunal de Selección, se procedió a dictar Resolución de Alcaldía nº260, de fecha 11 de julio de 2023, donde se aprobada de forma definitiva los listados de admitidos y excluidos, en la que- además- se hizo constar la designación nominal del Tribunal Calificador del proceso selectivo, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº137, de fecha 20 de julio de 2023.

Considerando que el Tribunal Calificador nombrado aún no se ha constituido ni procedido a iniciar su labor y que durante este tiempo se ha procedido a provisionar de forma definitiva la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Quer (Boletín Oficial del Estado nº212, de fecha 5 de septiembre de 2023), procede la modificación de la composición del Tribunal.

En base a lo anterior y de conformidad con la base quinta y los artículos 91.2 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h), de la ya referida Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la modificación de los miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, a los siguientes funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo de igual o superior categoría de la plaza convocada, detallados a continuación y proceder a su notificación todo ello con arreglo al siguiente detalle:

- PRESIDENTE/A: D^a Patricia Durán Blanco como titular, y D^a Silvia Hita Andrés, como suplente.
- SECRETARIO/A: D^a María Milagros Centenera Benito como titular, y D^a Laura Durán Guillamas como suplente.
- VOCALES:

D. Javier Cuervo Fernández como titular, y D. Juan Aylagas Alonso como suplente.

D. Manuel Álvarez García como titular, y D^a. M. Elena García Martín como suplente.

Dña. M. Rosa Jiménez Morales como titular, y D. José Javier Ruiz Ochayta como suplente.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://quer.sedelectronica.es/>] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Quer, haciéndose saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.”

En Quer (Guadalajara) a 14 de septiembre de 2023, el Alcalde, D. José Miguel Benítez Moreno.